

tificaciones de los Alcaldes, Curas párrocos y demás autoridades a quienes conste lo que en las instancias y propuestas se alegue, y que de ello quieran dar testimonio, rindiendo así culto a la Justicia y a la Caridad.

En las instancias y propuestas concernientes a los literatos y a sus familiares deberán hacer indicaciones acerca de las principales obras de aquéllos y probar que los interesados lo necesitan y son dignos de obtenerlo.

Las instancias y propuestas de una y otra clase habrán de estar en la Secretaría de la Academia antes de las once de la noche del último día del mes de septiembre de 1962.

La Secretaría dará recibo de estos documentos si se le piden por escrito o de palabra.

Los premios y socorros se adjudicarán en el mes de diciembre de 1962.

Madrid, 17 de marzo de 1962.—El Secretario perpetuo, Julio Casares.—1.621.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 21 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.268, promovido por don Julián González Gómez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.268, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don Julián González Gómez, recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de diciembre de 1958, se ha dictado con fecha 23 de enero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que no dando lugar al recurso entablado por don Julián González Gómez, contra Orden del Ministerio de Industria de 30 de diciembre de 1958, confirmatoria de la Dirección General de Industria de 23 de abril de 1956, debemos declarar, y declaramos, subsistente y válida, por conforme a Derecho, la Orden ministerial impugnada; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 21 de marzo de 1962 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.689, promovido por «Productos Químicos Schering, S. A.»

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 3.689, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «Productos Químicos Schering, S. A.», recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, contra Resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de diciembre de 1958, se ha dictado con fecha 23 de enero último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos estimar, y estimamos, el recurso interpuesto por «Productos Químicos Schering, S. A.», contra Resolución del Ministerio de Industria de 15 de diciembre de 1958, que concedió la inscripción en el Registro de la marca

número 233.314, denominada «Pandermin», Resolución que por no ser conforme a Derecho, debemos declarar, y declaramos su nulidad, sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1962.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 28 de marzo de 1962 por la que se establece provisionalmente a favor del Estado una zona de reserva de yacimientos de carbón en la provincia de Tarragona.

Ilmo. Sr.: Vista las investigaciones realizadas por el Estado en los términos municipales de Rodoña, Maslloréns, Montferri, Salomó, Vespella, La Nou del Gayá, Pobra de Montornés, Roda de Bará, San Vicente de Calders, Vendrell, Monastre, Albiñana, Bisbal del Panadés, San Jaime de Domenys, Montmell y Villarrodona, de la provincia de Tarragona, y como consecuencia de las mismas la posible existencia de una cuenca carbonífera de interés para la economía nacional, que podría ser objeto del establecimiento de una zona de reserva a favor del Estado para la expresada sustancia, a fin de llevarse a cabo un estudio completo en la zona afectada;

Vistos la Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, y el Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946;

Considerando que, según el artículo 48 de la Ley de Minas vigente, el Estado podrá reservarse zonas de terrenos de cualquier extensión donde exista o se presuma la existencia de sustancias de interés especial para la economía y defensa nacionales, suspendiendo en ellas el derecho a solicitar permisos de investigación o, en su caso, de explotación, a que se refiere el artículo 16 de la propia Ley;

Considerando que dado el carácter de urgencia de la reserva, y siendo preceptivos los informes de la Jefatura del Distrito Minero, del Instituto Geológico y Minero y del Consejo Superior de Minería, según indican los artículos 48 de la Ley de Minas y 151 de su Reglamento, podría previamente concederse la reserva con carácter provisional,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas y Combustibles, ha resuelto:

1.º Reservar provisionalmente a favor del Estado los yacimientos de carbón que puedan encontrarse en el perímetro que a continuación se designa, comprendido en los términos municipales de Rodoña, Maslloréns, Montferri, Salomó, Vespella, La Nou del Gayá, Pobra de Montornés, Roda de Bará, San Vicente de Calders, Vendrell, Bonastre, Albiñana, Bisbal del Panadés, San Jaime de Domenys, Montmell y Villarrodona, de la provincia de Tarragona, suspendiéndose dentro del mismo el derecho a solicitar permisos de investigación o concesiones de explotación de la sustancia afectada.

Se tomará como punto de partida la intersección del Meridiano 5º 03' con el Paralelo 49º 17'. Los demás vértices del perímetro serán las siguientes intersecciones de Meridianos y Paralelos: Meridiano 5º 2' con Paralelo 49º 17'. Meridiano 5º 2' con Paralelo 49º 11'. Meridiano 5º 12' con Paralelo 49º 11'. Meridiano 5º 12' con Paralelo 49º 14'. Meridiano 5º 14' con Paralelo 49º 14'. Meridiano 5º 14' con Paralelo 49º 19'. Meridiano 5º 17' con Paralelo 49º 19'. Meridiano 5º 17' con Paralelo 49º 23'. Meridiano 5º 14' con Paralelo 49º 23'. Este último vértice, unido con el punto de partida, cerrará el perímetro objeto de esta reserva.

2.º Podrán admitirse peticiones de permisos de investigación o concesiones de explotación de las restantes sustancias minerales de la Sección B), que se tramitarán conforme previene el artículo 49 de la Ley de Minas vigente.

3.º La reserva provisional así establecida no podrá causar limitaciones a los derechos derivados de permisos de investigación solicitados y a las concesiones de explotación derivadas de los citados permisos que se hallasen otorgados o en tramitación, y entrará en vigor a partir de la publicación de esta Orden en el

«Boletín Oficial del Estado» y expirará a los dos años, salvo que antes de su vencimiento haya sido prorrogada de forma explícita o transformada en reserva definitiva.

* Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de marzo de 1962.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Minas y Combustibles.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 28 de marzo de 1962.

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,820	60,000
1 Dólar canadiense	57,010	57,181
1 Franco francés nuevo	12,208	12,244
1 Libra esterlina	168,180	168,686
1 Franco suizo	13,771	13,812
100 Francos belgas	120,149	120,510
1 Marco alemán	14,977	15,022
100 Liras italianas	9,634	9,662
1 Florín holandés	16,595	16,644
1 Corona sueca	11,609	11,643
1 Corona danesa	8,686	8,712
1 Corona noruega	8,391	8,416
100 Marcos finlandeses	18,608	18,663
1 Chelín austriaco	2,316	2,322
100 Escudos portugueses	209,701	210,331

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Nacional de Auxilio Social por la que se anuncia la enajenación mediante subasta pública de seis parcelas situadas en terrenos de su propiedad, conocidos bajo la denominación de «Hogar Nacional Sindicalista», sitos en el paseo de San Isidro, en Valladolid.

La Delegación Nacional de Auxilio Social enajena mediante subasta pública seis parcelas situadas en terrenos de su propiedad, conocidos bajo la denominación de «Hogar Nacional Sindicalista», sitos en el paseo de San Isidro, en Valladolid, por un tipo inicial de licitación de 1.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Delegación Provincial de Auxilio Social de Valladolid a las doce horas del vigésimo primer día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones podrán presentarse hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la celebración de la misma, en la mencionada Delegación Provincial de Auxilio Social.

El pliego de condiciones y modelo de proposición, así como cuantos datos se precisen, podrán ser consultados en la Delegación Provincial de Auxilio Social de Valladolid, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.—1.208.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Zaragoza por la que se convoca concurso público para la adquisición de material de enseñanza con destino a la Institución Sindical «Virgen del Pilar».

Se convoca concurso público para la adquisición de material de enseñanza con destino a la Institución Sindical «Virgen del Pilar».

El acto se celebrará en esta C. N. S. el día siguiente de haber transcurrido quince días naturales, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la C. N. S. y en la Secretaría de la J. E. A. P. (Marina Moreno, 12, tercera planta).

Zaragoza, 21 de marzo de 1962.—El Presidente de la J. E. A. P., Jesés Blesa.—V.º B.º: El Delegado provincias, Isaías Monforte.—1.240.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huesca por la que se anuncia subasta para contratar las obras de transformación del firme y variante del camino vecinal de Laspuña.

Se anuncia subasta de las obras de transformación del firme y variante del camino vecinal de Laspuña, de un presupuesto de contrata de 547.469 pesetas.

Se celebrará en este palacio provincial a las doce horas del primer día hábil, transcurrido el plazo de veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación, en días y horas hábiles de oficina. Para más detalles véase el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del 17 de marzo de 1962.

Huesca, 20 de marzo de 1962.—El Presidente, Enrique García Ruiz.—1.234.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Navas de Oro (Segovia) por la que se anuncia cuarta subasta urgente de resinas.

Declaradas desiertas por falta de licitadores la primera, segunda y tercera subastas de resinas del monte de estos propios número 38 del Catálogo, se anuncia la cuarta subasta con la rebaja del 15 por 100 sobre el tipo de licitación y sin limitación de comarcas, la cual tendrá lugar en esta Casa Consistorial a los once días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce, admitiéndose proposiciones hasta las doce horas del día anterior.

Las características de este aprovechamiento aparecen en el «Boletín Oficial del Estado» número 31, de 5 de febrero próximo pasado, y en el de la provincia número 11, de 24 de enero anterior.

Tanto este anuncio como los anteriores y posteriores relacionados con esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Navas de Oro, 26 de marzo de 1962.—El Alcalde, Adrián Arévalo.—1.997.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Ses Salines (Baleares) referente a la segunda subasta para contratar las obras de pavimentación asfáltica de catorce calles de esta población.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 14.878, de fecha 13 del corriente mes, se publica la segunda subasta pública para las obras de pavimentación asfáltica de catorce calles de esta población, cuyo tipo total en baja es de 525.035,45 pesetas.

La apertura de los pliegos se verificará el día siguiente hábil después de haber transcurrido veinte igualmente hábiles, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a la hora de las once.

Ses Salines, 16 de marzo de 1962.—El Alcalde.—El Secretario.—1.180.